Ilustre Municipalidad de Lota

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA CULTURA Y TURISMO DENOMINADO FERIA COSTUMBRISTA COLCURA" AÑO 2022

DECRETO Nª 111 /

FECHA 27-01-2022

VISTOS:

a) Certificado N° 41 con fecha 21 de Enero de 2022, de Secretaria Municipal **(s)**.con la aprobación del concejo municipal para la creación de la actividad denominada **"FERIA COSTUMBRISTA COLCURA 2022"**, perteneciente de la Dirección de desarrollo Comunitario.

b) Ficha de la Actividad **"FERIA COSTUMBRISTA COLCURA".**

c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese creación de la actividad Denominada **"Feria Costumbrista Colcura"** señaladas en letra **b)** de los **"vistos"** pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- El Monto de la actividad Asciende a la suma de $5.300.000 (Cinco Millones trecientos mil pesos).

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a las cuentas contables correspondientes, ítem 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas; ítem 22.09.999 Otros Amplificación e Iluminación, 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; del presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

ROSEMARIE MENDOZA AYALA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- C.c: Encargada Oficina de la Mujer
- Cc Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

RMA / BRA / MAT/ mat .-